



DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO
-VICARÍA GENERAL-

NOTA EXPLICATIVA DE LAS NORMAS DIOCESANAS DE REESTABLECIMIENTO DEL CULTO

Las normas diocesanas que hoy nos remitió D. Jesús, referidas al restablecimiento del culto público en los templos, están dirigidas a regular las celebraciones que serán permitidas en las fases 1 y 2, fases que serán declaradas en su momento por las autoridades del gobierno. Las normas diocesanas entran en vigor el día 11 de mayo dado que es la fecha prevista por el gobierno para declarar la fase 1, pero puesto que esa declaración dependerá de la situación de cada territorio, hemos de esperar al dictamen de las autoridades, para saber la fecha exacta en que podremos restablecer el culto abierto a los fieles. Actualmente nos encontramos en la fase 0, y estas normas diocesanas pretenden ayudarnos a preparar nuestras comunidades y templos para la fase 1, al tiempo que ir mostrando a nuestros fieles el horizonte que se presenta de modo más inmediato para cuando se permitan las celebraciones con pueblo. Si bien es deseo de muchos el poder abrir cuanto antes, estamos a expensas de la pertinente declaración de la fase 1 por parte de las autoridades. Serán numerosas las dudas acerca del número de fieles correspondientes al aforo permitido en cada templo, cómo celebrar los funerales, disponer el templo para las celebraciones, las medidas higiénicas, etc. El margen que nos da esta fase 0 nos puede ayudar a dar forma entre todos a esas normas en el ámbito del arciprestazgo y de las parroquias, de cara a la fecha en que se declare la fase 1.

Que podamos disponernos de modo sereno y con creatividad para estar preparados tan pronto como se nos permita acoger a los fieles en las celebraciones parroquiales.

Recibid un saludo cordial.

Ciudad Rodrigo, 30 de abril de 2020

José María Rodríguez-Veleiro